ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 198/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 482/2010, PARA SUMINISTRO DE FORMULARIOS PREIMPRESOS PARA DUPLICADO DE FACTURAS, A LA FIRMA INGALL S.A.

Asunción, 1 de setiembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 482/2010, para Suministro de Formularios Preimpresos para Duplicado de Facturas, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 68/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta Nº 61/2010 de fecha 22 de julio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 27446 de fecha 28 de julio de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma INGALL S.A., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 482/2010, a la firma INGALL S.A., para Suministro de Formularios Preimpresos para Duplicado de Facturas, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1.500.000	**Unidad**	Formulario preimpresos para baja tensión
2	40.000	**Unidad**	Formulario preimpresos para media tensión

por un monto total de G 106.260.000 (ciento seis millones doscientos sesenta mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General